

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INTEGRANTES PROVENGAN MAYORITARIAMENTE DE LAS FAMILIAS BENEFICIADAS DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO, QUE SUS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTE CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "**DIFUSIÓN DE RESULTADOS** " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 44 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	CHIAPAS	SAN FERNANDO	20211	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20211
2	CHIAPAS	SAN FERNANDO	20210	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20210
3	CHIAPAS	SAN FERNANDO	20209	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20209
4	CHIAPAS	VILLACORZO	20205	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20205
5	CHIAPAS	VILLACORZO	20204	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20204
6	CHIAPAS	VILLACORZO	20201	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20201
7	CHIAPAS	VILLACORZO	20142	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20142
8	CHIAPAS	BERRIOZABAL	20237	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20237
9	CHIAPAS	BERRIOZABAL	20272	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20272
10	CHIAPAS	BERRIOZABAL	20276	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20276
11	CHIAPAS	BERRIOZABAL	20279	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20279
12	CHIAPAS	BERRIOZABAL	20281	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20281
13	CHIAPAS	V. CARRANZA	19872	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/19872
14	CHIAPAS	OCOZOCOUTLA	20181	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20181
15	CHIAPAS	OCOZOCOUTLA	20199	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20199
16	CHIAPAS	OCOZOCOUTLA	20203	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20203
17	CHIAPAS	V. CARRANZA	20404	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20404
18	CHIAPAS	LARRAINZAR	19999	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/19999
19	CHIAPAS	ACALA	20220	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20220

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

20	CHIAPAS	ALDAMA	20027	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20027
21	CHIAPAS	ALDAMA	20025	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20025
22	CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	20289	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20289
23	CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	20293	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20293
24	CHIAPAS	AMATENANGO DEL VALLE	20296	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20296
25	CHIAPAS	V. CARRANZA	20128	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20128
26	CHIAPAS	V. CARRANZA	20018	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20018
27	CHIAPAS	V. CARRANZA	19998	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/19998
28	CHIAPAS	V. CARRANZA	20216	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20216
29	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20505	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20505
30	CHIAPAS	CHICOMUSELO	20620	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20620
31	CHIAPAS	CHICOMUSELO	20623	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20623
32	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	20621	MCC/15/IP/PROSPERA/7/20621
33	CHIAPAS	COMITAN DE DOMINGUEZ	20659	MCC/15/IP/PROSPERA/7/20659
34	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	20624	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20624
35	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	20622	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20622
36	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	20613	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20613
37	CHIAPAS	CHILON	20609	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20609
38	CHIAPAS	YAJALON	20612	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20612
39	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20664	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20664
40	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20657	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20657
41	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20663	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20663

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

42	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20661	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20661
43	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20658	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20658
44	CHIAPAS	PIJIJAPAN	20660	MCC/15/IP/PROSPERA/ZAP/7/20660

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. EZEQUIEL SAÚL ORDUÑA MORGÁ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

